



Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-E4-2016

“Administración de Puestos de Servicio 3 (APS-3)”

FORMATO X-1

Servicio de Administración Tributaria

Presente:

José Ángel Sánchez Suchil manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada y suscribir la propuesta en la presente **Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-E4-2016** para la contratación del Servicio de “**Administración de Puestos de Servicio 3 (APS-3)**”, a nombre y representación de: **Interconecta, S.A. de C.V.**; y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica y fidedigna.

No. de Licitación: LA-006E00001-E4-2016	Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave: INT001130R88
	Nombre: Interconecta, S.A. de C.V.
	Estratificación: Grande Servicios
	Domicilio Fiscal:
	Calle y número: Circuito San Andrés 31
	Colonia: Club de Golf las Fuentes Delegación o Municipio: Puebla
	Código Postal: 72110 Entidad Federativa: Puebla
	Teléfonos: 54 81 18 00 Fax:
	Correo electrónico: jasanchez@interconecta.com.mx
	No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: 19,362 Fecha: 30 de noviembre de 2000
Nombre y número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Lic. Alfredo G. Miranda Solano, Notario Público 144 del Distrito Federal.	
Datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:	
Inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 271333* de fecha 05 de enero de 2001.	



Relación de Accionistas

Apellido paterno	Apellido Materno	Nombres	R.F.C.
A)Eliminado			B)Eliminado

Descripción del objeto Social:

- a) Diseño, desarrollo, implementación, ejecución y administración de todo tipo de obras, servicios y/o trabajos integrales de perforación y terminación de pozos terrestres o marítimos, así como cualquier otra actividad relacionada con la industria extractiva y de hidrocarburos;
- b) Compra, venta, distribución, comisión, representación, consignación, arrendamiento, reparación, mantenimiento, importación, exportación y la comercialización en general de toda clase de productos o materiales de conectividad y comunicaciones tanto equipo activo como pasivo, tecnología de punta, productos de canalización y tubería y material eléctrico en general;
- c) Desarrollo, suministro, instalación e implementación de proyectos de sistemas de cableado estructurado para voz, datos y eléctrico; fibra óptica de planta externa e interna: telecomunicaciones donde se incluye antenas de microondas, antenas de radiofrecuencia, sistemas satelitales y cualquier otro medio de comunicación inalámbrica; proyectos de área local y área amplia; incluyendo la asesoría y consultoría necesaria para su definición, planeación y ejecución además del servicio de subcontratación (outsourcing) de todo lo antes mencionado;
- d) La proyección y realización de toda clase de obras de ingeniería civil o arquitectura relacionadas con la conectividad y las comunicaciones o telecomunicaciones;
- e) La compra, venta, distribución, comisión, representación, consignación, arrendamiento, importación, exportación y la comercialización en general de toda clase de equipos de cómputo;
- f) La manufactura, mezcla, empaque, preparación, compra, venta, distribución, explotación, uso, importación, exportación y en general comercialización con productos químicos, medicinas, artículos de material de curación, especialidades farmacéuticas, productos biológicos, antibióticos, artículos de tocador, antisépticos, cosméticos, artículos de látex y preparaciones higiénicas, vitaminas y productos vitaminados, hormonas, combustible, productos nutritivos, preparaciones dietéticas y todos sus derivados, productos ingredientes que constituyen los mismos y todas las sustancias, preparaciones y combinaciones hechas, producidas o manufacturadas con ellos;
- g) La fabricación, distribución, compra, venta, importación y exportación comercio en

general por cuenta propia o de terceros de toda clase de software equipo, instrumental e insumos, así como todo tipo de mobiliario para laboratorios, clínicas, hospitales, sanatorios, consultorios médicos; así como para todos los productos que requieran las industrias químicas, químico farmacéutico y metalmecánica;

- h) La instalación y operación de plantas industriales, y en general dedica se a toda clase de operaciones relacionadas con los productos anteriores y los que requiera la profesión médica;
- i) La exportación, importación, compra, venta, comercialización, franquicia, promoción, diseño, fabricación, confección, maquila, arrendamiento, empaque, industrialización, comisión, consignación, representación, distribución y comercio en general de toda clase de artículos, productos y servicios, para uso doméstico, comercial e industrial, permitidos por la ley, y todo lo relacionado con estos ramos;
- j) La exportación, comercialización, franquicia, promoción, diseño, fabricación, confección, maquila, compra, venta, empaque, industrialización, importación, comisión, consignación, representación, distribución, arrendamiento, subarrendamiento, ensamblado, acondicionamiento, acabado, adaptación, intercambio, almacenamiento y comercio en general de toda clase de maquinaria, equipos, aparatos, accesorios, sus partes, materias primas, accesorios y refacciones, y los muebles o inmuebles necesarios para la realización de los objetos anteriores;
- k) La explotación por cualquier título legal de toda clase de derechos de propiedad industrial o intelectual; así como de toda clase de franquicias;
- l) La contratación de toda clase de créditos, financiamientos, seguros y fianzas nacionales e internacionales, privados, públicos o mixtos, así como el otorgamiento de toda clase de garantías reales, personales, fiduciarias o cambiarias, sea a favor de la sociedad o de terceros;
- m) La adquisición, enajenación o arrendamiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para el logro de sus fines sociales;
- n) El comercio en general con todos los bienes relacionados con el objeto de la sociedad mencionada y con toda clase de bienes o mercaderías que se encuentren dentro del comercio;
- o) Emitir, suscribir, negociar y avalar toda clase de títulos de crédito y constituirse en fiador de toda clase de obligaciones derivadas de sus fines sociales y garantizar obligaciones a cargo de terceros;
- p) La realización de toda clase de actos, contratos o convenios, cualquiera que sea su naturaleza, que sean necesarios para el logro de los fines sociales;
- q) La prestación de toda clase de servicios profesionales o técnicos, consultorías,



Eliminado: A) R.F.C, B) Domicilio
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el segundo párrafo del Segundo Transitorio y primer párrafo del Cuarto Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario oficial de la Federación el 09 de mayo de 2016, así como en el Lineamiento Trigésimo Octavo, Trigésimo noveno y Cuadragésimo, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicado en el mismo órgano de difusión el 15 de abril de 2016.
Motivación: Datos personales y/o datos financieros y/o patrimonial

Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-E4-2016

“Administración de Puestos de Servicio 3 (APS-3)”

	<p>capacitación, soporte, mantenimiento y servicios en general relacionados con los fines antes mencionados.</p> <p><u>Reformas al Acta Constitutiva</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Escritura Pública número 110,349 de fecha 08 de septiembre de 2005, otorgada ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 271333* de fecha 29 de septiembre de 2005.• Escritura Pública número 113,173 de fecha 07 de febrero de 2006, otorgada ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 271333* de fecha 27 de marzo del 2006.• Escritura Pública número. 61,302 de fecha 3 de mayo del 2012, otorgada ante la fe del Lic. David Malagón Bonilla, Notario Público número 113 del Distrito Federal inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 271333* de fecha 24 de septiembre del 2012.• Escritura Pública número 62,195 de fecha 16 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. David Malagón Bonilla, Notario Público número 113 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 271333* de fecha 13 de noviembre del 2013.• Escritura Pública No. 62,991, de fecha 18 de febrero de 2015, otorgada ante la fe del Lic. David Malagón Bonilla, Notario Público número 113 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 271333* de fecha 08 de abril de 2015.
<p>Del Apoderado</p>	<p>Nombre del apoderado: José Ángel Sánchez Suchil R.F.C.: A) Eliminado</p> <p>Domicilio Fiscal del apoderado: B) Eliminado</p> <p>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades Escritura Pública número: 63,636 Fecha: 17 de diciembre de 2015</p>



Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-E4-2016

“Administración de Puestos de Servicio 3 (APS-3)”

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lic. David Malagón Bonilla, Notario Público número 113 del Distrito Federal

Inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 271333* de fecha 29 de febrero de 2016.

El apoderado legal deberá señalar que documentación incluirá en la proposición, del cual deberá adjuntar copia:

Identificación oficial Vigente:___ Pasaporte: **X** Cédula Profesional:___ Formularios FM2 y FM3:___

Ciudad de México a 25 de mayo de 2016.

Protesto lo necesario

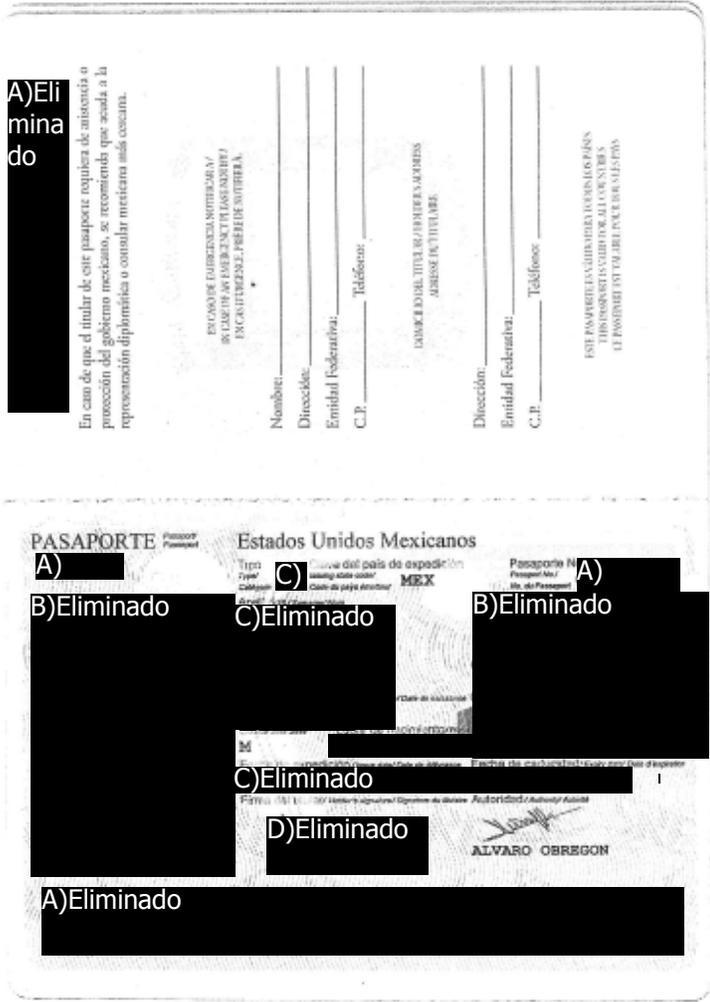
**José Ángel Sánchez Suchil
Apoderado legal de
Interconecta, S.A. de C.V.**



Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-E4-2016

“Administración de Puestos de Servicio 3 (APS-3)”

Pasaporte



A) Eliminado

En caso de que el titular de este pasaporte requiera de asistencia o protección del gobierno mexicano, se recomienda que acuda a la representación diplomática o consular mexicana más cercana.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE EXTERNA
ENCUENTRESE PRESE EN SU OFICINA

Numero: _____
Dirección: _____
Entidad Federativa: _____
C.P. _____ Teléfono: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES Y VISAS
SERVICIO EXTERNO

Dirección: _____
Entidad Federativa: _____
C.P. _____ Teléfono: _____

ESTE PASAPORTE VA DIRIGIDO A LOS PASAJEROS
QUE DEPARTAN PARA ALGUN DESTINO
DE PASADISE EN TORREÓN O BUENAVISTA

Eliminado: A) No. Pasaporte, B) Fotografía, C) fecha de nacimiento, D) Firma
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el segundo párrafo del Segundo Transitorio y primer párrafo del Cuarto Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario oficial de la Federación el 09 de mayo de 2016, así como en el Lineamiento Trigésimo Octavo, Trigésimo noveno y Cuadragésimo, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicado en el mismo órgano de difusión el 15 de abril de 2016.
Motivación: Datos personales y/o datos financieros y/o patrimonial



A) Eliminado

B) Eliminado

C) Eliminado

B) Eliminado

C) Eliminado

D) Eliminado

A) Eliminado

Protesto lo necesario

José Ángel Sánchez Suchil
Apoderado legal de
Interconecta, S.A. de C.V.



Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-E4-2016

“Administración de Puestos de Servicio 3 (APS-3)”

FORMATO X-2

**Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
de Servicios No. LA-006E00001-E4-2016**

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2016.

**Servicio de Administración Tributaria
Presente:**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública.

Atentamente

**José Ángel Sánchez Suchil
Apoderado legal de
Interconecta, S.A. de C.V.**



Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-E4-2016

“Administración de Puestos de Servicio 3 (APS-3)”

FORMATO X-3

**Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
de Servicios No. LA-006E00001-E4-2016**

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2016.

**Servicio de Administración Tributaria
Presente:**

Declaro bajo protesta de decir verdad que, me abstendré de adoptar conductas por mí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas a mi representada, con relación a los demás licitantes.

Atentamente



**José Ángel Sánchez Suchil
Apoderado legal de
Interconecta, S.A. de C.V.**



Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-E4-2016

“Administración de Puestos de Servicio 3 (APS-3)”

FORMATO X-4

**Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
de Servicios No. LA-006E00001-E4-2016**

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2016.

**Servicio de Administración Tributaria
Presente:**

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad Mexicana.

Atentamente

**José Ángel Sánchez Suchil
Apoderado legal de
Interconecta, S.A. de C.V.**



Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-E4-2016

“Administración de Puestos de Servicio 3 (APS-3)”

FORMATO X-5

**Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
de Servicios No. LA-006E00001-E4-2016**

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2016.

**Servicio de Administración Tributaria
Presente:**

A nombre de mi representada, manifiesto que no hay accionistas y asociados, que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo, ninguno de los accionistas y asociados, se encuentran inhabilitados para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Atentamente

**José Ángel Sánchez Suchil
Apoderado legal de
Interconecta, S.A. de C.V.**



Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-E4-2016

“Administración de Puestos de Servicio 3 (APS-3)”

FORMATO X-6

**Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
de Servicios No. LA-006E00001-E4-2016**

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2016.

**Servicio de Administración Tributaria
Presente:**

A nombre de mí representada, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios objeto de esta licitación, que tenemos experiencia de un año como mínimo, en el prestación de los servicios, que contamos con la capacidad técnica, administrativa y legal, para la ejecución de los servicios en la forma y tiempos solicitados en la Convocatoria.

Atentamente

**José Ángel Sánchez Suchil
Apoderado legal de
Interconecta, S.A. de C.V.**



Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-E4-2016

“Administración de Puestos de Servicio 3 (APS-3)”

FORMATO X-7

**Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
de Servicios No. LA-006E00001-E4-2016**

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2016.

**Servicio de Administración Tributaria
Presente:**

A nombre de mí representada, manifiesto que mi representada conoce el contenido y alcance la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas y de la Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE, así como que dichos ordenamientos son aplicables en este proceso de licitación.

Teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

**José Ángel Sánchez Suchil
Apoderado legal de
Interconecta, S.A. de C.V.**



Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-E4-2016

“Administración de Puestos de Servicio 3 (APS-3)”

FORMATO X-8

**Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
de Servicios No. LA-006E00001-E4-2016**

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2016.

**Servicio de Administración Tributaria
Presente:**

Se adjunta copia simple del Título de Autorización al que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera para prestar los servicios relacionados con la **Administración de Puestos de Servicio (APS)**, expedido a favor de mi representada por el Servicio de Administración Tributaria.

Atentamente

**José Ángel Sánchez Suchil
Apoderado legal de
Interconecta, S.A. de C.V.**



Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Fideicomisos



TÍTULO DE AUTORIZACIÓN 033/2012

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 Y 7, FRACCIÓN VII, DE LA LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; 1, 2, APARTADO B, FRACCIÓN VII, INCISO H), 28, FRACCIÓN XLVII Y 29 APARTADO I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, MODIFICADO MEDIANTE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JULIO DE 2012; 16 Y 144-A DE LA LEY ADUANERA, OTORGA EL PRESENTE TÍTULO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO 033/2012, A FAVOR DE: "INTERCONECTA, S.A. DE C.V.", R.F.C. INT001130R88, CON DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES UBICADO EN AVENIDA CAMINO AL DESIERTO DE LOS LEONES NÚMERO 35, COLONIA SAN ÁNGEL INN, C.P. 01000, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS (APS), DESCRITOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. SAT.AGRS-010/2011, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

DEFINICIONES

Para todos los efectos de este Título de Autorización, salvo que se exprese de otra manera, los términos que a continuación se enumeran tendrán la definición y significado que enseguida del término de que se trate, se establece:

Autorizado: "INTERCONECTA, S.A. DE C.V.", la cual fue constituida de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos mediante Escritura Pública número 19,362 (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS), otorgada el 30 de noviembre de 2000, ante la fe del Notario Público número Ciento cuarenta y cuatro del Distrito Federal, Licenciado Alfredo G. Miranda Solano, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio número 271,333 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES), de fecha 5 de enero de 2001.



TÍTULO DE AUTORIZACIÓN 033/2012

- APS:** Administración de Puestos de Servicio.
- Convocatoria:** Tiene el significado que se le atribuye en el párrafo III de la Sección Antecedentes del presente Título de Autorización.
- Ley:** Ley Aduanera.
- Reglamento:** Reglamento de la Ley Aduanera.
- RISAT:** Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.
- Secretaría:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- SAT:** Servicio de Administración Tributaria, incluyendo las unidades administrativas que lo conforman a que se refiere su Reglamento Interior.
- Servicios:** Significa, en términos del Artículo 16 de la Ley, los servicios objeto de este Título de Autorización, descritos en la Convocatoria Pública No. SAT.AGRS-010/2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2011: La provisión de servicios de cómputo, considerando la provisión, traslado, configuración y puesta en funcionamiento de la infraestructura de equipos de cómputo de escritorio y portátiles, la instalación de accesorios en los equipos, y el mantenimiento preventivo y correctivo a los mismos, bajo las condiciones de los niveles de servicio establecidos por el SAT.
- Suministro, traslado e instalación de equipos de cómputo en las localidades en las que el SAT cuenta con operaciones, a nivel nacional, considerando:
 - Asignación de recursos en sitio para la atención y resolución de incidentes (incluyendo el diagnóstico, recuperación pronta del servicio, soluciones definitivas, reporte y manejo de estadísticas de fallas).
 - Administración de los activos de cómputo y sus accesorios, empleando herramientas especializadas de software.
 - Proponer acciones de mejora continua para la provisión del servicio.



TÍTULO DE AUTORIZACIÓN 033/2012

ANTECEDENTES

I. El Congreso de la Unión, mediante el "Decreto por el que se Expiden Nuevas Leyes Fiscales y se Modifican Otras", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, promulgó la Ley del Servicio de Administración Tributaria que entró en vigor el 1º de julio de 1997, reformada, adicionada y derogada en diversas disposiciones mediante Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 12 de junio de 2003 y 6 de mayo de 2009, en la que se creó el SAT como órgano desconcentrado de la Secretaría, y que tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público, de fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias y aduaneras, de facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario de dichas disposiciones, y de generar y de proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria.

II. En términos de lo dispuesto por el artículo 29, apartado I, en relación con el 28, fracción XLVII, del RISAT vigente, modificado mediante DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación de 13 de julio de 2012, el Administrador Central de Fideicomisos, de la Administración General de Recursos y Servicios, de éste Órgano Desconcentrado, está facultado para otorgar las autorizaciones a los particulares para prestar los servicios de procesamiento electrónico de datos y servicios relacionados, necesarios para llevar a cabo el despacho aduanero, así como para las demás operaciones que la propia Secretaría decida autorizar, inclusive las relacionadas con otras contribuciones, ya sea que se causen con motivo de los trámites aduaneros o por cualquier otra causa, en los términos del artículo 16 de la Ley.

III. En este contexto, mediante la Convocatoria No. SAT.AGRS-010/2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2011, el SAT convocó a interesados para la Obtención de Títulos de Autorización a que se refiere el artículo 16 de la Ley.

CONSIDERANDOS

Que para el otorgamiento del presente Título de Autorización, el SAT tomó en consideración los siguientes requisitos, previstos en el artículo 16 de la Ley:

- Tener cinco años de experiencia prestando los Servicios objeto de la presente Autorización.



SAT
 Servicio de Administración Tributaria
 Administración General de Recursos y Servicios
 Administración Central de Fideicomisos



TÍTULO DE AUTORIZACIÓN 033/2012

- Tener un capital social pagado de por lo menos **A)Eliminado**
A)Eliminado
- Cumplir con los requisitos de procedimiento que el SAT establezca en la convocatoria.

Para efectos de cumplir lo anterior, se solicitó la entrega de la documentación señalada en la Convocatoria, misma que fue presentada según se indica en el dictamen cuantitativo y jurídico cualitativo de fecha 21 de agosto de 2012 y el dictamen cualitativo de fecha 30 de agosto de 2012, ambos emitidos por las áreas competentes del SAT.

RESULTANDOS

Que una vez cumplidos los requisitos señalados en el artículo 16 de la Ley y la Convocatoria, las áreas competentes de este Órgano Desconcentrado emitieron dictámenes cuantitativo y jurídico cualitativo, así como cualitativo, en los que se indica que la empresa solicitante **SÍ CUMPLE** con los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Ley, por lo que el SAT, hizo del conocimiento de dicha empresa mediante la difusión en su página electrónica, el otorgamiento del Título de Autorización para prestar los Servicios de Administración de Puestos de Servicios (**APS**); por lo que se extiende el presente, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 16 de la Ley, se otorga a "INTERCONECTA, S.A. DE C.V.", el Título de Autorización para prestar los Servicios descritos en la convocatoria pública No. SAT.AGRS-010/2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2011, que obra anexa al presente.

Con base en lo anterior, los servicios de **ADMINISTRACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS (APS)**; los requiere el SAT, para mantener la operación de las funciones sustantivas y adjetivas del SAT que se llevan a cabo a nivel nacional.

SEGUNDO.- El presente Título de Autorización tendrá vigencia indefinida, por lo que estará vigente en tanto no sea cancelado por el SAT por incumplimiento a lo señalado en el presente Título de Autorización y/o por ubicarse el autorizado en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 144-A de la Ley.

Eliminado: A) Capital Social
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el segundo párrafo del Segundo Transitorio y primer párrafo del Cuarto Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario oficial de la Federación el 09 de mayo de 2016, así como en el Lineamiento Trigésimo Octavo, Trigésimo noveno y Cuadragésimo, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicado en el mismo órgano de difusión el 15 de abril de 2016.
Motivación: Datos personales y/o datos financieros y/o patrimonial

TÍTULO DE AUTORIZACIÓN 033/2012



TERCERO.- Los efectos y alcances del presente Título de Autorización son:

- Que no exime al Autorizado de sujetarse al o los procedimientos de contratación de los Servicios de APS que el SAT instrumente para tal efecto, por lo que el SAT no estará obligado a contratar dicho Servicio con el Autorizado, sino sólo en el caso de que se le adjudique el contrato correspondiente en términos de las disposiciones legales en materia de adquisiciones u obra pública, según sea el caso.
- El SAT, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de adquisiciones u obra pública, según el caso, podrá exigir que los licitantes cuenten con Título de Autorización, en el o los procesos de adquisiciones de los Servicios según corresponda.

CUARTO.- El Autorizado se obliga a proporcionar al SAT toda la información, documentación, registros y materiales que este último solicite, en los plazos y en la forma que, en su caso, determine el SAT. Dicha información podrá consistir en cualquier dato o hecho jurídico, financiero, económico, operativo o técnico.

El Autorizado proporcionará al SAT la siguiente información:

Información Anual: Dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas del Autorizado que resuelva acerca de los resultados del ejercicio social, que deberá de efectuarse dentro de los cuatro meses posteriores a la clausura de dicho ejercicio. A dicha información deberá anexarse:

- a) Copia del acta de la Asamblea respectiva; y
- b) Estados Financieros anuales dictaminados por contador público autorizado, mediante los cuales acredite que el Autorizado cuenta con un capital social pagado que corresponda a lo que establece el artículo 16 de la Ley.

Información Jurídica: Copia de las actas de las Asambleas de Accionistas que celebre y testimonio notarial de cualquier reforma de estatutos, así como copia certificada por el Administrador Único o en su caso, el Secretario del Consejo de Administración del Autorizado, de todos y cada uno de los asientos en el Libro de Registro de Accionistas y de Variaciones de Capital. Estos documentos deberán ser entregados al SAT en un período no mayor de 15 días hábiles siguientes a los eventos mencionados.



SAT
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Fideicomisos

TÍTULO DE AUTORIZACIÓN 033/2012



QUINTO.- El Autorizado se obliga a cumplir sus obligaciones objeto del presente Título de Autorización por sí mismo, y, en consecuencia, no podrá ceder, hipotecar, enajenar, transferir o gravar de cualquier manera, parcial o total, los derechos y obligaciones derivados del presente Título de Autorización.

Serán nulas y no producirán efecto legal alguno las cesiones o transmisiones de derechos y obligaciones que el Autorizado efectúe en contravención a lo dispuesto en el presente Título de Autorización, independientemente de que por este motivo el SAT proceda a la cancelación del Título de Autorización.

SEXTO.- Serán causas de cancelación del presente Título de Autorización, además de las señaladas por el artículo 144-A de la Ley y su Reglamento, las siguientes:

- Cuando el Autorizado incumpla con cualquiera de las obligaciones señaladas en la Ley, en el Reglamento, en cualquier otra disposición legal, reglamentaria o administrativa aplicable al presente Título de Autorización, o a cualquier obligación a su cargo contenida en los términos y condiciones del presente Título de Autorización.
- Cuando se compruebe que el Autorizado falseó información o que la documentación que exhibió para la obtención del Título es apócrifa o no corresponde a la sociedad autorizada.
- Si el Autorizado cede, hipoteca, enajena, transfiere o grava de cualquier manera, parcial o totalmente, los derechos derivados del presente Título de Autorización.
- En caso de que las autoridades competentes declaren en quiebra o concurso mercantil al Autorizado.
- En caso de que el Autorizado no proporcione la información que le requiera el SAT para verificar que continúe cumpliendo con el capital social pagado a que se refiere la fracción II, del artículo 16 de la Ley.

Cuando proceda la cancelación del Título de Autorización, el SAT actuará de conformidad con lo previsto por el artículo 144-A de la Ley.

SÉPTIMO.- El presente Título de Autorización podrá extinguirse por cualquiera de las siguientes causas:

- Renuncia del Título de Autorización por parte del Autorizado.
- Desaparición de su finalidad o de la necesidad de los Servicios.



Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Fideicomisos



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SHCP

TÍTULO DE AUTORIZACIÓN 033/2012

- Nulidad o Cancelación.
- Cualquiera otra prevista en las leyes, reglamentos, disposiciones administrativas o en el presente Título de Autorización, que a juicio del SAT haga imposible o inconveniente su continuación.

OCTAVO.- El ejercicio de los derechos derivados de este Título de Autorización, implica la aceptación incondicional de sus términos por el Autorizado.

NOVENO.- El SAT podrá modificar el Título de Autorización, siempre y cuando no se alteren o modifiquen sustancialmente la descripción y especificaciones técnicas de los Servicios.

DÉCIMO.- Cualquier notificación o diligencia relacionada con lo establecido en este Título de Autorización, se tendrán como válidas si se realizan o practican en el domicilio indicado por el Autorizado en el proemio de este título, en tanto no se notifique formalmente su cambio de domicilio al SAT.

DÉCIMO PRIMERO.- El presente Título de Autorización se emite de conformidad con lo establecido en la Ley y su Reglamento; en la Ley del Servicio de Administración Tributaria y el Reglamento Interior del SAT; y en lo previsto en la Convocatoria.

DÉCIMO SEGUNDO.- Notifíquese.

México, D.F., a 6 de septiembre de 2012.
Atentamente

Lic. María Concepción Lugo Alarcón
Administrador Central de Fideicomisos



Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-E4-2016

“Administración de Puestos de Servicio 3 (APS-3)”

FORMATO X-9

**Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
de Servicios No. LA-006E00001-E4-2016**

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2016.

**Servicio de Administración Tributaria
Presente.**

Me refiero al procedimiento Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-E4-2016. En el que mi representada, la empresa Interconecta, S.A. de C.V, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes INT001130R88, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada NO CUENTA CON EL CARÁCTER DE MIPYME.

Atentamente

**José Ángel Sánchez Suchil
Apoderado legal de
Interconecta, S.A. de C.V.**



FORMATO X-10

Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-E4-2016

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2016.

**Servicio de Administración Tributaria
Presente.**

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

Información Legal y Administrativa:

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	
Formato X-1		X		Artículo 18 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
Formato X-2		X		Artículo 18 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
Formato X-3		X		Artículo 18 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
Formato X-4		X		Artículo 18 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
Formato X-5		X		Artículo 18 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
Formato X-6		X		Artículo 18 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
Formato X-7		X		Artículo 18 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
Formato X-8		X		Artículo 18 Ley Federal de



				Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
Formato X-9		X		Artículo 18 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
Formato X-10		X		Artículo 18 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	
Propuesta Técnica (ID 1 al ID 16) (Apéndice 1 al 10) (Sección I)		X		Artículo 18 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
Puntos y porcentajes		X		Artículo 18 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Información Económica:

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	
Resumen de la Proposición Económica” (Anexo IX) Sección I Precios Unitarios		X		Artículo 18 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Atentamente

José Ángel Sánchez Suchil
Apoderado legal de
Interconecta, S.A. de C.V.